BCH
Banco Central de Honduras

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.153-4/2013**

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2013

RESOLUCIÓN No.153-4/2013.- Sesión No.3461 del 11 de abril de 2013.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.102-3/2013 del 14 de marzo de 2013 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.02/2013 con la empresa Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. para la prestación, por el término de un (1) año contado a partir de 16 de abril de 2013 al 15 de abril de 2014, del servicio de soporte técnico del Software Living Disaster Recovery Planning System (LDRPS), aprobándose las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se solicitó a la empresa Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. presentar oferta para la contratación en referencia, remitiendo su propuesta económica por valor de cuatrocientos doce mil trescientos doce lempiras con veinticuatro centavos (L412,312.24), que incluye cuarenta y cuatro mil ciento setenta y seis lempiras con treinta y un centavos (L44,176.31) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar el valor de la oferta para obtener las condiciones más ventajosas para la Institución, lo que dio lugar a que la indicada empresa remitiera una nueva propuesta por valor de trescientos veinticuatro mil seiscientos siete lempiras con treinta y cuatro centavos (L324,607.34), que incluye treinta y cuatro mil setecientos setenta y

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle , 7 Avenida,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras,
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

nueve lempiras con treinta y seis centavos (L34,779.36) por concepto de impuesto sobre ventas, lo que representa una disminución de ochenta y siete mil setecientos cuatro lempiras con noventa centavos (L87,704.90), equivalente a un veintiuno punto veintisiete por ciento (21.27%) de descuento con relación a la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco dispone de recursos presupuestados para el corriente año para contratar el servicio referido, debiendo afectarse el objeto específico del gasto 23350 "Mantenimiento y Reparación Equipo para Computación", que se administra a través de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

CONSIDERANDO: Que el contrato que se suscribirá en virtud de la presente contratación no trascenderá presupuestariamente el presente período de Gobierno, ya que la Institución ha tomado las previsiones presupuestarias necesarias para cubrir los pagos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oído el parecer del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio autorizar la Contratación Directa No.02/2013 con la empresa Sistemas Abiertos, S.A. de C.V.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 170 y 171 de su Reglamento; 76 de la ley General de la Administración Pública y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

R E S U E L V E:

1. Autorizar la Contratación Directa No.02/2013 con la empresa Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. para la prestación, por el término de un (1) año contado a partir del 16 de abril de 2013 al 15 de abril de 2014, del servicio de soporte técnico del Software Living Disaster Recovery Planning System (LDRPS), por un valor de trescientos veinticuatro mil seiscientos siete lempiras con treinta y cuatro centavos (L324,607.34), que incluye treinta y cuatro mil setecientos setenta y nueve lempiras con treinta y seis centavos (L34,779.36) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa Sistemas Abiertos, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.

3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

SERVICIOS GENERALES

HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

WNSA

Subgerencias
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna
Unidad de Presupuesto